INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 117/19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 133/19 "READECUACION DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 133/19 "READECUACION DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS".-**
Estando presentes para el acto de apertura: la **Abg. Rosi Ani Vera,** representante de la Dirección de Jurídica de la Institución y el Oferente presente.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA - RUC: 80011101-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs 86.302.270.800- (Guaraníes ochenta y seis mil trescientos dos millones doscientos setenta y mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.700.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA PARAGUAYA SA** N° de Póliza: 1508016550 -1508.- Total de hojas foliadas 206 (doscientos seis).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Abg. Rosi Vera
Dir. Jurídica

SOCIEDAD ANONIMA CHACO'I INDUSTRIA COMERCIAL